



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

### ACTA No 53.

De la Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 29 de enero de 2018, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretario: Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.

Vocal: Dr. Jorge Luis Issa González.

Siendo las 13:00 horas del 29 de Enero de 2018, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, en funciones de Presidente del Comité de Transparencia por acuerdo tomado en fecha 10 de enero de 2018 con el Acta número 49, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confiere los artículos 35 y 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

#### Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia, validación del quórum legal y del orden del día.
- II. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXV/0075/2018, sobre la solicitud de ampliación de plazo, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 005502018, presentada ante este Poder Legislativo.
- III. Asuntos Generales.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, manifestó que en fecha 17 de enero del año dos mil dieciocho, el C. Irving Moreno Sánchez presentó por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX-Chihuahua, Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 005502018, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en la que solicitó lo siguiente:

*“¿Buenas tardes? ¿Podrían proporcionarme los registros existentes sobre los miembros que ocuparon los 33 puestos de Diputación en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, durante el periodo de las Legislaturas LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV?*

*Entendiéndose como registros a los nombres de los diputados, partido político al que militaban, así como el nombre de quienes fungieron como presidentes del Congreso, en los periodos de las legislaturas antes mencionado*

*Así como también gráficos sobre la cantidad de hombres y mujeres que ejercieron función en los periodos antes mencionados.*

*¡Gracias!*”

A su vez comentó que en fecha 17 de enero del año dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Secretaría de Asuntos Legislativos de este sujeto obligado la solicitud de información.

Siguió comentando que la Unidad Administrativa en comento, no cuenta con la información sistematizada para atender la solicitud en análisis, por lo cual ha sido necesario consultar las publicaciones del Periódico Oficial del Estado de los años 1986 a 1992, a fin de localizar los decretos mediante los cuales se aprobó la conformación de las citadas mesas, y luego proceder a su escaneo.

Derivado de lo anterior no se ha concluido con las labores de localización y acopio de la información relativa a los integrantes de las Mesas Directivas de las Legislaturas LV a la LVI, a efecto de proporcionar los nombres de quienes las presidieron.

En razón de lo anterior, y con el propósito de estar en posibilidades de atender la solicitud de acceso a la información en los términos formulados al inicio de este escrito, y toda vez que el Comité de Información es el facultado para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, con fundamento en los artículos 35, 36, fracciones V y VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar tal ampliación en fecha 29 de enero del año 2018.

Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Acto seguido, una vez que se concluyó con la exposición del asunto, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, sometió a consideración de sus integrantes la resolución RCT-LXV/00075/2018, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y sin haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas del día 29 de enero de 2018, agradeciendo a los presentes su participación.

Lic. Luis Enrique Acosta Torres.  
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.  
Secretario del Comité de Transparencia.

Dr. Jorge Luis Issa González.  
Vocal del Comité de Transparencia.